



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

RESOLUCION

D^a MARIA DE LA SOLEDAD HERAS MORA, Delegada de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Industria y Hacienda y Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente

En virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 28/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones, se consignó en la aplicación presupuestaria 0108 341 489.15 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2022, una subvención nominativa a la Asociación Senderistas de Valdearenales de Guareña, con C.I.F. nº G06625537, por importe de NOVECIENTOS EUROS (900,00€).

El beneficiario ha presentado justificantes de gastos en relación con la actividad subvencionada por importe de 1.001,89 €, y solicita el abono de resto de la asignación consignada con cargo a la subvención nominativa concedida.

A tal efecto

HE RESUELTO:

1º. Ordenar el pago de NOVECIENTOS EUROS (**900,00 €**) en concepto de abono de la subvención nominativa concedida según bases de ejecución del presupuesto a la Asociación Senderistas de Valdearenales de Guareña, por gastos debidamente justificados, con cargo a la aplicación presupuestaria 0108 341 489.15 del ejercicio 2022.

2º. Que se comunique la presente resolución a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería, para su cumplimiento.

Guareña, a la fecha referenciada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

